

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6883 MADRID

Doña MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que el Concurso Abreviado 1857/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0179941, por Auto de fecha 23 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GRÁFICAS RODRÍGUEZ, S.L., con CIF n.º B78861952, y domiciliado en C/ Sorgo, n.º 56, interior, CP: 28029 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es GEMMA MARÍA TARIN CAÑADAS, NIF 2894136T, con domicilio postal en C/ María de Molina, n.º 54, 5.º planta, 28006 Madrid, y dirección electrónica "gematarin@alegatio.com", ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 23 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200008220-1